DICTAMEN UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

VISTO la nota de pedido de inicio de llamado a Contratación Directa 03/22 "Impresión de memoria institucional" ID:417.465 de 18 de agosto de 2022.
La Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

CONSIDERANDO
El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, para la fijación del precio de referencia se tuvieron en cuenta adjudicaciones de entidades cuyos requerimientos plasmados en las Especificaciones Técnicas fueron similares a los solicitados por la SENAC y presupuestos obtenidos de empresas dedicadas al rubro objeto del presente llamado.
Que, la Resolución DNCP N°1890/20 establece la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS que fue tenida en cuenta para la determinación de los precios referenciales del presente llamado.

CONCLUSIÓN: Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y atendiendo al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley 2051/03, la Unidad Operativa de Contratación, justifica la determinación del precio de referencia utilizando el promedio entre presupuestos de las empresas Servipress y Gráfica Monarca y las adjudicaciones con ID: 386477; 338011 y 349740, de acuerdo a la planilla y documentos respaldatorios que justifican la determinación de los precios de referencia.
Se emite el presente dictamen a los veinticinco días del mes de agosto del año 2022.

Lic. María José Ramírez
Directora de U.O.C
SENAC

IMPRESIÓN MEMORIA INSTITUCIONAL ID: 417.65

	PRESUPUESTO POSIBLES OFERENTES		PRECIO ADJUDICACIONES ANTERIORES			PRECIO PROMEDIO PROPUESTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL PROPUESTO
	SERVIPRESS	Gráfica Monarca	ID: 386477	ID: 338011	ID:349740			
Servicio de impresión Tapa y contratapa: ilustración 270 gramos, tríplex, plastificado acabado mate, con UV sectorizado. Páginas: 250, (incluye tapa y contratapa), 4/4 colores; Interior: 115 gramos, papel ilustración mate (calidad stora o similar), 4/4 colores; Retoque digital. Lomo cuadrado, pegado y cocido. Medidas: 22 cm. x 28 cm. Incluye diseño y diagramación	82.500	183.895	81.950	70.000	80.000	99.669	200	19.933.800

Lic. María José Ramírez
Directora de U.O.C.
SENAC

ServiPress
Soluciones Gráficas

AGFA
HEIDELBERG

paso a paso con ustedes

22 DE AGOSTO 2022

PRESUPUESTO N° 00400122082022

Señores:
Lic. María José Ramírez Riquelme
Directora de UOC
Secretaría Nacional Anticorrupción

Cantidad	Descripción	Cat. Motivo	P unitario c/ iva	P Total c/iva incluido
200	Unidad. Servicio de impresión Tapa y contratapa: ilustración 270 gramos, triplex, plastificado acabado mate, con UV sectorizado. Páginas: 250, (incluye tapa y contratapa), 4/4 colores; Interior: 115 gramos, papel ilustración mate (calidad stora o similar), 4/4 colores; Retoque digital. Encuadernación: Lomo cuadrado, pegado y cocido. Medidas: 22 cm. x 28 cm. Incluye diseño y diagramación	200	82.500	16.500.000
				16.500.000

Firma del Cliente:
Nombre y Apellido
C.I. N°

ServiPress
Soluciones Gráficas

Central: Fortin Toledo 1874 c/Cerro Cora
Telefax: (595-21) 509 202 - Fdo. de la Mora
e-mail: servipress4@gmail.com

GRAFICA Monarca
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La tecnología a su servicio...
...porque el cliente es lo más importante

- IMPRESIONES DIGITALES
- ENCUADERNACIONES
- FORMULARIOS CONTINUOS
- IMPRESOS PUBLICITARIOS
- DOCUMENTOS COMERCIALES Y TIMBRADOS

Tte. Fariña 813 e/ Tacuary | Telefax.: 495 772 - 449 103 - 442624 | Fax: 490 320
e-mail: pedidos@graficamonarca.com.py | ventas@graficamonarca.com.py | Asunción - Paraguay

24 DE: AGOSTO DE: 2022

SEÑOR(ES): SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION
RUC: 80080881-9
DIRECCIÓN: EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE ESQUINA RIO YPANE
TELEFONO: 021-220002/
RESPONSABLE: uocsenac@gmail.com
Nº 1091609
VENDEDOR GRAFICA MONARCA S.R.L.

ARTICULO CÓDIGO	CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERIAS Y/O PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO	
			CON IVA	SIN IVA
1053727	200	LIBRO,250PAG. TAPA INCL.MEDIDAS 22X28CM, TAPA ILUST.270GR+PLASTIF.MATE+UV SECTORI TINTA 4/4,INTERIOR ILUST.MATE 115GR TINT A 4/4,C/LOMO PEGADO Y COCIDO	183,895	
		Total **36,779,000**		

ACEPTADO POR: precio referencial FIRMA: FECHA: / /

Condición de Pago: Plazo de Entrega:

IMPORTORTANTE: Diseño Identico al Anterior $I NO **Desea prueba antes de la Impresión $I** NO

La Producción de los items aceptado del presente presupuesto después de su control de calidad, podría no completarse. En este caso se facturará por la cantidad entregada, con el precio unitario presupuestado. Esta presupuesto está sujeto a modificaciones posteriores sugún las exigencias del cliente.

MODELO DE CONTRATO N° 04/2020

Entre la Secretaria Nacional Anticorrupción, domiciliada en Avda. General Santos 698 c/ Siria, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Abg. René Miliades Fernández Bobadilla, con cédula de identidad N° 745.882 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SERIGRAF S.R.L., domiciliada en General Garay 2319 c/ Cerro Corá, República del Paraguay, representada para este acto por Patrocinio Rubira Aquino, con cédula de identidad N° 991.775, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Impresión de memoria institucional

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386477

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Impresión de memoria institucional N° 09/20**, convocado por la *UOC de la Secretaría Nacional Anticorrupción* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°205/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Precio unitario	Precio total
1	*Servicio de impresión de Memoria Institucional de la SENAC*	*200*	*Unidad*	*81.950*	*16.390.000*

Total: *16.390.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Dieciséis millones trescientos noventa mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1159 de fecha 28 de febrero de 2017, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, RUC Nº 912973-1** domiciliada en 25 de mayo Nº 3736 entre Gaudioso Núñez y Radio Operadores del chaco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ANTONIO OJEDA BURGOS**, con **Cédula de Identidad Nº 912.973**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" o individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. Nº 76/17 "DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM"**, adjudicada por Resolución de la Consejo de Administración Judicial CAJ Nº 462 de fecha 19 de diciembre de 2017 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) El Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Documento del Adjudicatario.
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
h) Datos cargados en el SIPC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 338.011.-

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

El presente llamado es **AD REFERÉNDUM**, por lo tanto el presente llamado se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2017, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. Nº 76/2017 "DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial C.A.J. Nº 363 de fecha 02 de noviembre de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial C.A.J Nº 462 del 19 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato se conviene en establecer que la cantidad mínima es de **500 (QUINIENTAS) unidades** y la cantidad máxima es de **1.000 (UN MIL) unidades** y el **monto total del contrato es de G. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES) IVA incluido**, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR** y a la cantidad adjudicada por Resolución y cuyos ítems se detallan a continuación:

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	8271597 010	Informe de Gestión Anual en formato impreso y digital	Unidad	Unidad	500	1.000	78.000	70.000	70.000.000
TOTAL ADJUDICADO - BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA									70.000.000

TOTAL: G. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES) IVA incluido.

El **PROVEEDOR**, presentará la solicitud de pago por nota dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de la contratación, se deberá anexar: Orden de Servicio, Nota de Conformidad del Administrador del Contrato y Factura Legal.

El pago se realizará a plazos, contra entrega total a la prestación servicios, dentro de los **60 (SESENTA)** días corridos posteriores a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y al Plan Financiero Institucional.

El Pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria).

El precio de los servicios se reajustará durante el período de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay; en una relación porcentual igual o mayor al 15% (quince por ciento) del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al período o mes de prestación de los servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

CONTRATO N° 06/2018

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY, domiciliada en la ciudad de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGUERO**, con Cédula de Identidad N° 1.868.829, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte. y, por la otra. la firma **BE PUBLICITARIA**, con **RUC: 912973-1**, domiciliada en 25 de Mayo e/Gaudioso Núñez y Radio Operadores del Chaco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ANTONIO OJEDA BURGOS**, con Cédula de Identidad 912.973, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA CSJ"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Contratación Directa N° 05 **"DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA CSJ".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos. la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones. en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 349.740.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Alto Paraguay*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 17/2018.-

Lic. María L. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Abg. María Gloria Torres Aguero
Presidenta del Consejo

Representante
de Antonio Ojeda B.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/ Lote	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	82121507-010	DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA CSJ.	BE Publicitaria	Nacional	Unidad	500	80.000	40.000.00
									40.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos. el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en la localidad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, Avda. Cnel. Sergio Vallinotti esq. Eugenio Hermosa Sollini, Juzgado de Primera Instancia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sección Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de

Lic. María L. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Abg. María Gloria Torres Aguero
Presidenta del Consejo